

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. Y LA ENTIDAD SOCIEDAD DE DESARROLLO DE TENERIFE PARA LAS MUESTRAS DE JÓVENES TALENTOS

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2023

REUNIDOS

De una parte:

La empresa pública denominada **HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)**, con CIF A-35233691, y domiciliada en la Calle Albareda número 38, 1ª planta, 35008 Las Palmas de Gran Canaria, y representada en este acto por **D. Ciprián Rivas Fernández**, con DNI nº 33.229.086-C, en calidad de **Consejero Delegado** de la misma y con facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

De otra parte:

SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U., CON CIF nº A-38572327 y domiciliada en la Calle Plaza Víctimas del Terrorismo, 1 en el 38003 de Santa Cruz de Tenerife, y representada por el mismo para este acto por **D. Ubaldo Rodríguez Cabrera** con DNI nº 42.096.485-E en calidad de **Director Gerente** de la misma y con facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que **HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.** (En adelante **HECANSA**), es una empresa pública del Gobierno de Canarias creada con el fin de formar a profesionales –actuales y futuros - del sector turístico en Canarias. Para cumplir sus objetivos de impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hostelería y restauración, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, tiene encomendada la organización de actividades de formación profesional y empresarial, formando y reciclando estudiantes, empresarios y trabajadores de sus empresas o susceptibles de incorporación al mercado laboral.

II.- Que, **LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE TENERIFE**, es una empresa pública del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que tiene por objeto social la realización de cuantas acciones sean de interés para el desarrollo económico y social del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

CC001-2023



III.- Que ambas partes, en el ejercicio de sus respectivos intereses y finalidades, consideran de utilidad establecer un marco de colaboración para el desarrollo de acciones formativas conjuntas en el área de la formación, innovación, creatividad y promoción gastronómica.

Por todo ello las partes acuerdan la celebración de este Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes:

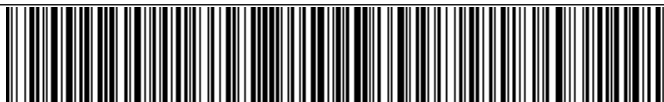
CLAUSULAS

PRIMERA: El marco de colaboración establecido en el presente Convenio se extiende a la celebración del evento Muestra de Jóvenes Talentos de Santa Cruz de Tenerife 2023 entre el **9 y 12 de mayo de 2023**, en el Hotel Escuela Santa Cruz y del **23 al 25 de mayo de 2023** en el Salón Gastronómico de Canarias, GastroCanarias 2023. Entre las acciones a llevar a cabo se encuentran:

1. 2 piezas de un minuto en formato autopromo de las Muestras de Jóvenes Talentos que se realizarán en las instalaciones de Hecansa.
2. 2 piezas entre 20-30 minutos de las Muestras de Jóvenes Talentos edición 2023.
3. 2 piezas de entrevista/diálogo entre Sociedad de Desarrollo, cocineros/as y personal docente de ambos centros (Hecansa y CIFP Virgen de Candelaria).
4. Teaser resumen de todos los actos de una duración máxima de 1 minuto para la emisión de redes sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
5. Elaboración de diferentes elementos creativos de Muestras de Jóvenes Talentos.
6. Campaña de contenidos online con presencia en web Degusta Santa Cruz, redes sociales del Ayuntamiento y Degusta Santa Cruz.
7. Elaboración de diplomas acreditativos a los estudiantes participantes en las Muestras Jóvenes Talentos edición 2023.
8. Participación de Hecansa como entidad colaboradora en el acto de entrega de diplomas con autoridades.
9. Participación del alumnado y docentes de Hecansa de las Muestras de Jóvenes Talentos en la 8º Salón Gastronómico de Canarias, GastroCanarias 2023, del 23 al 25 de mayo a través de su participación en los showcooking programados, zonas de degustación y /o mesas de debate según la programación.
10. El material audiovisual generado en las Muestras de Jóvenes Talentos se difundirá en la feria GastroCanarias durante su celebración en diferentes pantallas audiovisuales del stand de Santa Cruz de Tenerife.

Estas actividades podrán reeditarse en siguientes ediciones a lo largo del año, en los mismos términos y condiciones, en fechas a determinar a conveniencia de ambas partes.

La Muestra de Jóvenes Talentos de Santa Cruz de Tenerife 2023 es una acción incluida en la Línea de Actuación 10 Anaga Smart Destination de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Anaga en el corazón – Santa Cruz de Tenerife", cofinanciada en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 – 2020 y en un 15% por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.



SEGUNDA: Con este fin, **HECANSA** ofrece a **LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE TENERIFE** las instalaciones del Hotel Escuela Santa Cruz para alojar dichos eventos y, concretamente, pone a su disposición los espacios tanto exteriores, cocina, aula, servicios de catering y la difusión del video en diferentes espacios y lugares destinados. Para futuras ediciones, las condiciones se pactarán en cada caso en concreto con el responsable designado del Hotel Escuela Santa Cruz.

TERCERA: Por su parte, **LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE TENERIFE** promoverá estas acciones formativas de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Incluir el logotipo de HECANSA como entidad colaboradora en cada punto mencionado en la cláusula PRIMERA.
- b) Asumir los gastos de la promoción de HECANSA en todos los puntos mencionados en la cláusula PRIMERA.
- c) Aportar el material necesario para el desarrollo del evento.
- d) Asumir la elaboración de los diplomas.

Para futuras ediciones, las condiciones se pactarán en cada caso concreto en coordinación entre ambas partes.

CUARTA: Ambas partes se reservan el derecho a dar por finalizada la presente colaboración en caso de incumplimiento o imposibilidad de cumplir lo pactado, debiendo ser comunicado a la otra parte con al menos con 48 horas de antelación. **HECANSA** se reserva la posibilidad, en caso de incumplimiento de alguno de los compromisos acordados en la cláusula anterior por parte de **LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE TENERIFE**, de facturar los servicios de alquiler de espacios y de alojamiento en el Hotel Escuela Santa Cruz.

3

QUINTA: El presente Convenio entrará en el día de su firma, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023. No obstante, las partes podrán pactar su prórroga, mediante acuerdo por escrito suscrito por ambas partes y que se incorporará como anexo al presente.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento, por duplicado en el lugar y fecha indicados.

Por Hoteles Escuela de Canarias, S.A.

Por Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife,
S.A.U.

D. Ciprián Rivas Fernández

D. Ubaldo Rodríguez Cabrera

CC001-2023



C/ Albareda, 38 – 1º Edif. Woermann - 35008 Las Palmas de Gran
Canaria + 34 928 478 300 + 34 928 478 301 (Fax) www.hecanisa.com

Cód. Validación: 77Y4FNC23XD4C4ZPR6JX6P5J
Verificación: <https://sede.sociedad-desarrollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CIPRIAN RIVAS FERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/06/2023 - 10:40:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ptS7ix31eDYOPBKxVmhoLBd0E8bavc1N	 
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2023 - 11:33:05	